OTROSÍ PRORROGA No 3 AL CONTRATO No. 20220800 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE TRAJES TIPICOS E INSUMOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL FOMENTO DE LA CULTURA" CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y FUNDACIÓN COCHA MOLINA, IDENTIFICADA CON NIT. 901383165, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JULIETH MARCELA PERAZA TORRES, IDENTIFICADA CON CC. N 1065598692

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número **46.384.037**, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación según acta de posesión 214 del 01 de septiembre de 2022, actuando en nombre y representación del Municipio de Sogamoso, con NIT. 891.855.130-1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto de Delegación 346 del 01 de septiembre de 2022, quien para los efectos del presente documento se denominará **MUNICIPIO DE SOGAMOSO** por una parte; y por la otra **FUNDACIÓN COCHA MOLINA, IDENTIFICADA** con **NIT. 901383165,** representada legalmente por **JULIETH MARCELA PERAZA TORRES** identificada **CON CC. N 1065598692,** para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar una prórroga al presente Contrato **No 20220800** cuyo objeto es **ADQUISICION DE TRAJES TIPICOS E INSUMOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL FOMENTO DE LA CULTURA** de fecha (14) octubre de 2022**,** el cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones:**1.** Que el día diciembre 16 de 2022 se suscribió prórroga No. 2 por siete (07) días calendario y Adición No. 1 por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHO PESOS ($10,990,008 M/CTE) para un plazo total de ejecución de un (01) mes y veintidós (22) días calendario y un valor total de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($44.996.118 M/CTE **2.** Que el contratista el día 22 de diciembre de 2022 envía escrito solicitando se prorrogue el contrato por 4 días más por los siguientes motivos: "*Fundamentamos nuestra solicitud de PRÓRROGA del contrato, hasta el 27 de diciembre de 2022, por cuanto las telas y materiales para los vestidos han estado escasos por las fechas decembrinas, esto nos impide hacer la entrega total para el día de mañana viernes 23 de Diciembre del presente año*." **3**. Que encuentra la supervisión del contrato que existe una justificación válida para que se prorrogue el contrato por cuatro (04) días más por las razones anteriormente expuestas. **4** Que por lo anterior se hace necesario prorrogar el presente contrato para llevar a cabo de manera eficaz los objetivos planteados por la administración Municipal.**5.**Que en virtud de lo anterior, se ve la necesidad de prorrogar el contrato **Nº 20220800** cuyo objeto es **ADQUISICION DE TRAJES TIPICOS E INSUMOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL FOMENTO DE LA CULTURA. 6.** Que la presente prórroga se enmarca en lo establecido en el parágrafo primero del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que indica "(…) *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las clausulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y los principios y finalidades de esta ley y los de la buena administración" **7.*** Que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA la colaboración mutua para que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente.**8.** Que se encuentra pertinente la presente prórroga. En consecuencia de lo anterior, se dispone: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el Contrato **Nº 20220800** cuyo objeto es **ADQUISICION DE TRAJES TIPICOS E INSUMOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL FOMENTO DE LA CULTURA** de fecha (14) octubre de 2022, por el término de **CUATRO (04) DÍAS** contados desde el día 24 de diciembre de 2022 al 27 de diciembre de 2022.**CLAUSULA SEGUNDA**: **PÓLIZAS**. **EL CONTRATISTA** debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de

pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación **CLAUSULA TERCERA. DOCUMENTOS** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación. **CLAUSULA CUARTA:** El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. Son parte integral de esta prórroga al contrato **No. 20220800** todos los documentos del proceso, solicitud de prórroga.

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.

Proyectó: Mariana B/
Sec Cultura